



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Miriam Graciela Heinz - Licencias - EX-2025-00013716- -MUNIMDP-DVCSAP#SLTH

VISTO el EX-2025-00013716- -MUNIMDP-DVCSAP#SLTH, y

CONSIDERANDO

Que mediante DECFC-2025-322-E-MUNIMDP-INT, se aceptó la renuncia presentada por la ex agente Miriam Graciela Heinz, Legajo N° 24.966/64, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35° del Decreto Ley 9650 (texto ordenado por Decreto 600/94).

Que por IF-2025-00129190-MUNIMDP-DVAP#SE, la División Rendiciones DIEGEP de la Secretaria de Educación informa que se le adeuda a la ex agente Heinz, dos compensaciones de cinco (05) días cada una.

Que la Dirección de Liquidación y Control de Haberes mediante IF-2025-00195743-MUNIMDP-DLCH#CG, ha cuantificado dicho concepto calculado sobre la remuneración vigente al mes de febrero de 2025.

Que por lo expuesto anteriormente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar su pago.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO LEGAL TÉCNICO Y DE HACIENDA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la ex agente **MIRIAM GRACIELA HEINZ** (Legajo N° 24.966/64 - CUIL 27-13807070-6), quien se desempeñó como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL (C.F. 9-81-18-01 - con 18 horas cátedra) en la Escuela de Formación Profesional N° 1 “Cro. General Belgrano” - U.E 08-02-2-1-3-01, de la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$359.597,26)**, correspondiente a dos compensaciones de cinco (05) días cada, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap 1 - F.Fin. 110 - Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER. 10 - Programático 26-00-00 - Fin/Fun. 3-4-3.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Recursos Humanos y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.